

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de junio de dos mil veintiuno en **DISTRIBUCIONES ESPECIALES DOS, SL.**, sita en I _____ (Madrid).

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de puesta en marcha, de una instalación radiactiva destinada a comercialización y almacenamiento de material radiactivo, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en fecha 13 de mayo de 2021.

La Inspección fue recibida por I _____ responsable de la UTPR I _____ y I _____ Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- Las dependencias de que consta la instalación coinciden con la descripción y planos presentados en la solicitud de autorización. _____
- El _____

- La nave industrial de I _____ dispone de sistema de control de acceso y vigilancia _____



Se dispone de sistema de detección de incendios y de extintores de incendios y elementos de señalización y acordonamiento de áreas. _____

- La zona de almacenamiento en tránsito _____) dispone de señalización de zona radiológica de permanencia limitado con riesgo de irradiación externa. _____
- La UTPR _____ se encarga de la protección radiológica de la IRA. _____

DOS. EQUIPOS DE RADIOPROTECCIÓN.

- El equipamiento de radioprotección pertenece a la _____
- Se dispone de un detector _____ apropiado para la vigilancia radiológica, calibrado por _____ en fecha 6 de julio de 2020 y verificado en la _____ el 27 de julio de 2020. _____
- Se dispone de un monitor multisonda marca _____ calibrado por el _____ el 9 de mayo de 2018 y verificado en la _____ el 9 de marzo de 2021. _____
- Se dispone de procedimiento para la calibración y verificación de detectores de radiación, perteneciente a la _____

TRES. PERSONAL.

- D. _____ con licencia de supervisor de instalaciones de radioterapia válida hasta junio de 2026 ha solicitado registro en la IRA con fecha 07 de junio de 2021. _____
- Se dispone de contrato para las lecturas dosimétricas con _____
- Se dispone de registro de recepción por parte del supervisor del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación. _____

CUATRO. DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone un Diario de Operación registrado en el CSN. _____



- Se dispone de procedimientos de devolución de fuentes radiactivas para los clientes. _____
- La empresa _____ dispone de un Plan de Protección Física aplicado a su instalación. _____
- El transporte de las fuentes radiactivas se realizará con _____
- Los bultos serán expedidos desde el fabricante al cliente. _____
- Se dispone de Consejero de Seguridad _____ en proceso de contratación. _____
- Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación de la póliza de seguro para el transporte. _____
- Se dispone de acuerdo de devolución al suministrador para las fuentes fuera de uso. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **DISTRIBUCIONES ESPECIALES DOS, SL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Superior